



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS
— Gobierno de la ciudad —



SECRETARIA GENERAL

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA PRESENTADA POR MEGA TRANS SAS, DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA No. MNSGCMCCPS005DE2018.

LA SECRETARIA GENERAL , en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Decreto 0682 de 2014, Modificado por el decreto 134 de 2016 el en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que mediante Invitación Publica No. **MNSGCMCCPS005DE2018**, el Municipio de Neiva inició el proceso de selección de mínima cuantía, cuyo objeto es el **“SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN VEHICULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA A TODO COSTO CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR Y DOCUMENTACION NECESARIA, PARA LLEVAR A CABO LAS JORADAS ELECTORALES DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL”**

Que el día 05 de Febrero de 2018 se publicó la invitación Publica No. MNSGCMCCPS005DE2018 , mediante la plataforma contractual del SECOP II , siendo el cierre y la presentación de las ofertas el 07 de febrero de 2017 presentado ofertas electrónicas los proponentes : TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS y MEGA TRANS SAS

Que el día 07 de febrero de 2017 , se realizó la apertura digital de los sobres la cual fue debidamente publicada , se creó y convocó el Comité Evaluador, para realizar la revisión de requisitos económicos , técnicos y habilitantes.

Que una vez evaluadas la ofertas, se publicó en el Portal del SECOP II de Contratación, el informe de evaluación de la propuesta presentada por los proponentes MEGA TRANS SAS quien ocupó el primer orden de elegibilidad ; mediante el cual el comité evaluador califico como CUMPLE

Que durante el traslado del informe de evaluación NO se presentaron observaciones al informe presentado por el evaluador y por consiguiente se mantiene la calificación inicialmente dada como CUMPLE

Que la propuesta presentada por el oferente MEGA TRANS SAS, Cumple con los requisitos, Técnicos, Económicos y Jurídicos de la invitación Publica y por consiguiente se recomienda que su propuesta sea aceptada por entidad

SECRETARIA GENERAL

En mérito de lo expuesto, se dispone:

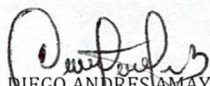
- A. ACEPTAR de manera expresa e incondicional la oferta presentada por el proponente: MEGA TRANS SAS, por lo cual el contrato se suscribirá por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000.00) M/CTE, suma que será ejecutada de conformidad con los valores precios unitarios establecidos en su propuesta electrónica, la cual hará parte integral de contrato. junto con los documentos del proceso de selección de mínima cuantía que se encuentran adjunto en la plataforma del secop II.
- B. Comuníquese la presente aceptación de la oferta a través del Portal Único de Contratación SECOP II
- C. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Neiva a los 09 días del mes de febrero de 2018



LILIANA TRUJILLO URIBE
Secretaria General



DIEGO ANDRES AMAYA BAHAMON
Abogado Contratista S.G
Proyectó: